



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
Oficio No. DS-0889-2018.

Hermosillo, Sonora, a 04 de julio de 2018.
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Informe de Auditoría, Recursos Federales Convenidos 2017.

M.S. Julio César Corona Valenzuela.
Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos,
Pesca y Acuicultura.
Presente.

Le hago llegar un ejemplar del **Informe de Auditoría**, correspondiente a la revisión a los **Recursos Federales Convenidos de los Programas Operativos**, correspondiente a la **Dirección General de Pesca y Acuicultura**, presentado por parte del titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2017.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano Interno de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de las observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el titular y por el responsable administrativo de ese ente.

Lo anterior es en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y artículo 19 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."


Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe, anexos y modelo de oficio de respuesta.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo - Director General de Auditoría Gubernamental de SCG.
Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz - Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA.
MAMA/MACE/LAVM/OPC


UNIDOS LOGRAMOS MÁS

24117

**Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
(SAGARHPA)**

**Informe de Auditoría
correspondiente a la Dirección General de
Pesca y Acuicultura en el Rubro de
Programas Operativos
marzo a agosto 2017**

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano Interno de Control de SAGARHPA**



**Secretaría de la
Contraloría General**

Secretaría de la Contraloría General

Órgano Interno de Control SAGARHPA

Asunto: Informe de Auditoría Directa

Hermosillo, Sonora, a 27 de junio de 2018.

**LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO,
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL,
Presente.-**

Antecedentes:

Dependencia Auditada:

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos
Hidráulicos, Pesca y Acuicultura**

Constitución:

Artículo 22 Fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de Notificación:

DS-0139-2018 del 06 de Febrero de 2018.

Oficio(s) de comisión:

OIC-077/2018 del 10 de Abril de 2018.

Supervisor:

C.P. Olivia Díaz Peraza

Titular del OIC:

Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz

Período:

01 de Marzo al 31 de Agosto de 2017.

Alcance:

La Dirección General de Pesca y Acuicultura en el rubro de los Programas Operativos. Programa Sectorial de Mediano Plazo, Programa de Mediano Plazo Desarrollo Pesquero y Acuícola, Programa Integral de Desarrollo Rural Componente: Extensión e Innovación Productiva en el Sector Pesquero y Acuícola, Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, Incentivo para la Sustitución de Motores Marinos Fuera de Borda y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente. Proyectos Productivos y/o Estratégicos de Pesca y Acuícolas.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

a
OP

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura cuenta con un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2016-2018 celebrado con el poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, el cual tiene como objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las partes, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Sonora.

Recursos Convenidos Federación - Estado 2017.

DPEF 2017		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	105,700,000	23,200,000	128,900,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017

En Anexo Técnico de Ejecución

VII	Programa de Concurrencia con las Entidades	68,700,000	17,175,000	85,875,000
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	67,500,000	16,875,000	84,375,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	0	0	0
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	1,200,000	300,000	1,500,000

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	35,400,000	5,025,000	40,425,000
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	20,100,000	5,025,000	25,125,000
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,300,000	0	15,300,000
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	0	0	0

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	1,600,000	1,000,000	2,600,000
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,600,000	1,000,000	2,600,000

Programa de Concurrencia con las entidades Federativas / Proyectos Productivos y Estratégicos de Pesca y Acuícolas:

1.- Al revisar la muestra de 73 expedientes de beneficiarios, personas físicas y morales, en la integración de los requisitos de los beneficiarios, de acuerdo a la normatividad establecida en las Reglas de Operación, se detectó que carecen de documentos señalados en anexo No. 2.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143,150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, Fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; 7 Fracciones I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora; 10 fracciones I, III, IV, VIII, X, XI, XII, XIII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017; Requisitos Generales Punto 1, Subsector Pesca y Acuicultura, Criterios y Requisitos para obtener apoyos, Inciso C y requisito 2 de los requisitos específicos de la Convocatoria del Programa de Concurrencia con las entidades Federativas 2017, Subsector Pesca y Acuicultura Requisitos Generales del Solicitante, Segundo Párrafo, Fracción III de los Lineamientos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentaran las situaciones observadas, señalando el incumplimiento de la normatividad en la cual se describen cada uno de los requisitos que debe contener el expediente del beneficiario, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del total de los formatos observados, debidamente requisitados, así como las medidas que se implementaran para que en lo sucesivo apearse a lo señalado en la normatividad y de esta manera no reincidir en lo sucesivo en este tipo de situaciones.

2.- Se detectó en la totalidad de los expedientes revisados, que el Anexo I: Convenio Específico de Adhesión y su anexo, no vienen debidamente llenados, ya que cuentan con muchos espacios en blanco.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143,150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, Fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; 7 Fracciones I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora; 10 Fracciones XII y XIII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017; Requisitos Generales, Punto 1 de la Convocatoria del Programa de Concurrencia con las entidades Federativas 2017; Lineamientos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, fracción III Requisitos Generales del solicitante: Personas Físicas, Punto 1, Personas Morales, Punto 1 de los Lineamientos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentaran las situaciones observadas, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del total de los formatos observados, debidamente requisitados, así como las medidas que se implementaran para no reincidir en lo sucesivo en este tipo de situaciones.

3.- Al revisar el proyecto Construcción de área de Tejaban por un monto de \$588,120 con número de expediente No. 17-PCEF-INEQM-000005-L043-SR, se detectó lo siguiente:

- A. Al momento de llevar a cabo la revisión, el expediente carecía de la validación ante el SAT de la factura No. A2423.**
- B. De la revisión ante el SAT de la validación, se detectó que se encuentra cancelada la factura en mención con fecha 27 de Diciembre de 2017.**
- C. En revisión física por parte del Órgano Interno de Control, no se localizó en su domicilio al proveedor de nombre Juan Carlos Camacho Moreno.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, Fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; 7 Fracciones I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora; 29 Fracción VI, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, 28 Fracción II, incisos A, B y G del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017; VI Derechos y Obligaciones de los beneficiarios, Obligaciones punto 3 y 8, Del Procedimiento para la Obtención de Apoyos: Instancia Ejecutora: inciso a, De la Liberación de los Apoyos puntos 3 y 6 de los Lineamientos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada. Deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia de la validación realizada ante el SAT para efectuar el pago, copia del pago realizado al proveedor, copia de la factura que sustituya la factura cancelada, de no presentarse la factura deberá remitir copia del reintegro a la cuenta bancaria del FOFAES, copia del oficio o escrito en la cual el proveedor informa el cambio, en virtud de que no se encontró al proveedor en su domicilio, deberá solicitarle escrito en el cual conste la aclaración de su justificación por la situación presentada, así mismo deberá enviar las medidas de control implementadas para que en lo sucesivo no reincida en lo observado.

4.- Se detectó que no existe evidencia de los parámetros revisados en el proceso de selección de los proyectos a apoyar, ya que las Reglas de Operación señalan los criterios técnicos y de impacto social de los componentes a calificar, más no se incluye en los expedientes el documento y soporte que avalen los criterios tomados.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 148 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, Fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; Artículo 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora; Evaluación de la Solicitud de los Lineamientos de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada. Deberá remitir a este Órgano Interno de Control aclaración con el debido soporte documental que demuestre el criterio utilizado que determine en base al sistema de calificación como se realizó la selección de los proyectos apoyados, así mismo deberá enviar las medidas de control implementadas para que en lo sucesivo no reincida en lo observado.

De la verificación física de los apoyos otorgados realizada por personal auditor de este OIC, se observó lo siguiente:

5.- Al llevar a cabo la verificación física de los apoyos entregados en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas / Proyectos Productivos y Estratégicos de Pesca y Acuícolas, se detectó lo siguiente.

No.	NO. EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO	APOYO	OBSERVACIÓN
1	17-PCEF-INEQM-000336-L043-SR	Soc. Cooperativa de Producción Pesquera Los Beltran SCL	Atracadero	\$ 150,000	No se pudo verificar su funcionamiento en virtud de que la presa no contaba con agua, por lo que deberá remitir evidencia cuando esté funcionando
2	17-PCEF-INEQM-000292-L043-SR	Jesús Ines Valenzuela Moroyoqui	Implementación del Sistema de Cultivo	200,000	El Equipo Generador no se encontraba en el lugar de cultivo, por lo que no se encontraba operando al momento de la revisión
3	17-PCEF-INEQM-000035-L043-SR	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Charales	Construcción y Equipamiento de un Centro Depurador	250,000	El equipo se encontraba en el domicilio del Presidente de la Sociedad, no estaba instalado y por lo tanto no estaba operando

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 148 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, Fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; Artículo 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora; 1, 2, 3 y 43 Fracción VI, incisos d, f y g, y 44 Fracción II inciso c del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017; 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, (Anexo1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Manifiestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, además deberá remitir a este Órgano Interno de Control soporte documental que avale la operación de cada uno de los proyectos, en el cual se refleje el debido cumplimiento del programa con el incremento de la productividad, así mismo, se deberá remitir las medidas que se implementarán para que en lo sucesivo evitar la reincidencia a lo observado.

Programa de Apoyo a Pequeños Productores / Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva:

Durante el período revisado no se realizaron pagos, contratos y no se encontraban definidos los beneficiarios del programa en mención.

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola/Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola/ Incentivo Modernización de Embarcaciones Menores:

Durante el período revisado no se realizaron pagos, contratos y no se encontraban definidos los beneficiarios del programa en mención.

(Handwritten marks)

Conclusión

Se analizó la Dirección General de Pesca y Acuicultura en el rubro de los Programas Operativos. Programa Sectorial de Mediano Plazo, Programa de Mediano Plazo Desarrollo Pesquero y Acuícola, Programa Integral de Desarrollo Rural Componente: Extensión e Innovación Productiva en el Sector Pesquero y Acuícola, Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, Incentivo para la Sustitución de Motores Marinos Fuera de Borda y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente. Proyectos Productivos y/o Estratégicos de Pesca y Acuícolas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2017, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los programas federales, lo que impide el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos. Además las operaciones realizadas durante ese período infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo que, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo en la Elección.



Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz
Titular del Órgano Interno de Control de
SAGARHPA
Cédula Profesional: 622680

SECRETARIA DE LA
CONTROTORIA
GENERAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SAGARHPA
Hermosillo, Sonora

C.P. Olivia Diaz Peraza
Director de Auditoría
Cédula Profesional: 4030789